T/

FUNDACION
TATIANA

Bases del premio

XI PREMIO JULIO PELÁEZ
A CIENTÍFICAS CON LIDERAZGO CÍVICO

Científicas
con Liderazgo
Cívico

En 2016, el Patronato de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno decidió instituir el Premio Julio Peláez para reconocer a mujeres cuya trayectoria hubiera contribuido de manera destacada al avance de la ciencia y la investigación en los ámbitos de la Física, la Química y las Matemáticas. Con este Premio, la Fundación rinde homenaje a Julio Peláez Avendaño, físico de profesión y esposo de Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno, a quien transmitió su interés por la ciencia y la investigación. Este interés se refleja en la labor que desarrolla la Fundación en apoyo de la investigación científica el liderazgo cívico.

A lo largo de sus primeras ediciones, el Premio Julio Peláez contribuyó a dar visibilidad y reconocimiento a mujeres pioneras que destacaron por la excelencia de su trayectoria científica en ámbitos que históricamente contaron con una menor presencia femenina, y cuya labor fue decisiva para la creación y consolidación de nuevas líneas de investigación en universidades y centros de investigación de nuestro país.

Con motivo de la evolución del Premio y de su compromiso con la excelencia y el servicio a la sociedad, la Fundación decidió, a partir de la VIII edición, correspondiente al año 2023, orientar el Premio Julio Peláez al reconocimiento de mujeres que, además de destacar por la calidad y excelencia de su trayectoria científica y profesional, ejercen un importante liderazgo cívico y social, buscando soluciones a problemas o retos de futuro y procurando un impacto trascendente en la sociedad.

El Premio reconoce así el valor de aquellas trayectorias en las que la ciencia, el conocimiento y la innovación se ponen al servicio del progreso de la sociedad, tanto desde la investigación y la actividad científica y tecnológica como desde otros ámbitos vinculados a la empresaempresa, la gestión, la administración y la política científica. Se valorará especialmente la capacidad de las candidatas para ejercer un liderazgo cívico, generar un impacto positivo y contribuir, desde su ámbito de actuación, a afrontar los retos de la sociedad.

Atendido el hecho de que el citado Premio se concede sin previa solicitud de sus posibles beneficiarias y en virtud de los fines de la Fundación, se establecen las siguientes bases:

1. Finalidad del premio.

El Premio "Julio Peláez a Científicas con Liderazgo Cívico", instituido con carácter anual, tiene por finalidad reconocer a mujeres españolas cuya trayectoria profesional haya destacado por su actividad investigadora, docente o divulgadora en los ámbitos de la Física, la Química o las Matemáticas, así como por su capacidad de ejercer un liderazgo cívico a través de la empresa, la gestión, la administración y la política científica, etcetc.

El Premio podrá reconocer trayectorias desarrolladas en los ámbitos de la investigación científica y tecnológica, la innovación, la actividad académica y empresarial, así como en la gestión, la administración y la política científica, cuando hayan contribuido de manera relevante al avance del conocimiento, al desarrollo científico y tecnológico o a la búsqueda de soluciones a retos de interés para la sociedad.

Se valorará especialmente la capacidad de las candidatas para generar un impacto positivo y duradero en la sociedad y para poner el conocimiento, la ciencia y la innovación al servicio del progreso social.

2. Candidatas

Podrán ser candidatas al Premio Julio Peláez las mujeres españolas, de reconocido prestigio profesional, que sean tituladas en Física, Química o Matemáticas y que se encuentren en activo.

Las candidatas podrán desarrollar su actividad profesional en los ámbitos de la investigación científica y tecnológica, la innovación, la actividad académica y empresarial, así como en la gestión, la administración y la política científica.

No se admitirán en ningún caso las candidaturas de:

- Miembros del Patronato de la Fundación;
- Personas que hayan sido miembros del Jurado del Premio en los dos años anteriores a la convocatoria;
- Candidatas que se propongan a sí mismas;
- Candidatas a título póstumo

3. Presentación de Candidaturas.

Las candidaturas al Premio Julio Peláez serán presentadas por un nominador.

Podrán actuar como nominadores las personas que hayan sido galardonadas con anterioridad con el Premio Julio Peláez, así como personas y entidades, entre ellas investigadores y científicos de reconocido prestigio, responsables de universidades, centros de investigación y centros tecnológicos, Reales Academias, colegios profesionales, asociaciones profesionales y empresariales, asociaciones de mujeres investigadoras y tecnólogas, organizaciones sin ánimo de lucro, hospitales, escuelas de negocios y fundaciones, entre otras instituciones de reconocido prestigio.

Los miembros del Jurado no podrán proponer candidatas.

El nominador deberá aportar un currículum vitae en formato abreviado, con una extensión máxima de cuatro páginas, una memoria descriptiva de los méritos que hacen a la candidata merecedora del Premio por su liderazgo cívico, así como dos cartas de recomendación de otras personas o instituciones. La documentación presentada, incluidas las dos cartas de recomendación y el currículum vitae, no deberá exceder en total de diez páginas. Las candidaturas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos de presentación, formato y extensión establecidos en las presentes bases.

Un mismo nominador, ya sea persona u organización, podrá proponer hasta tres candidatas.

Los nominadores podrán mantener durante las dos convocatorias siguientes las candidaturas presentadas en años anteriores, comunicándolo por escrito a la Fundación. Transcurrido dicho plazo, si el nominador desea mantener la candidatura, deberá actualizar la documentación de la candidata.

4. Admisión y plazo.

Las candidaturas deberán remitirse a la Fundación Tatiana a través del correo electrónico **premiosjuliopelaez@fundaciontatiana.com**

El plazo para la **presentación de candidaturas estará abierto desde el 6 de octubre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027,** ambos inclusive.

Una vez recibida la candidatura, una Comisión Técnica de Evaluación, designada por la Fundación, comprobará el cumplimiento de las presentes bases y resolverá sobre la admisión de las candidaturas. Únicamente serán admitidas las candidaturas presentadas dentro del plazo establecido y que cumplan los requisitos de presentación, formato y extensión previsto en las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos determinará la exclusión de la candidatura.

5. Evaluación de las candidaturas y jurado

La Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno designará para cada edición un Jurado compuesto por un número impar de entre cinco y nueve personas de reconocido prestigio en los ámbitos científicos, académicos o empresariales, que estará asistido en sus deliberaciones por un representante de la Fundación, con voz, pero sin voto.

El Jurado valorará las candidaturas atendiendo a la excelencia, relevancia e impacto de su trayectoria profesional y a su contribución a la ciencia, la tecnología o la innovación, así como a su capacidad para ejercer un liderazgo cívico y contribuir al progreso de la sociedad.

En particular, se valorará la originalidad, solidez y relevancia de sus contribuciones y su impacto en el avance del conocimiento, el desarrollo científico y tecnológico,la innovación y el impacto empresarial, así como su capacidad de liderazgo, generación de equipos, captación de recursos y proyección nacional e internacional. Asimismo, se tendrá en cuenta su capacidad para impulsar iniciativas, programas o políticas de impacto positivo en la sociedad, constituirse en referente e inspirar a otras personas, movilizar y coordinar a otros hacia objetivos colectivos, y actuar con criterios de transparencia, justicia, responsabilidad y sostenibilidad. Se valorará igualmente su capacidad para identificar y abordar retos sociales o comunitarios mediante soluciones innovadoras, escalables y sostenibles.

La valoración de estas capacidades se realizará atendiendo a la trayectoria de las candidatas, con independencia del ámbito desde el que hayan desarrollado su actividad, ya sea la investigación científica y tecnológica, la innovación, la actividad académica y empresarial, o la gestión, la administración y la política científica.

La selección de la candidata al Premio se acordará por el Jurado mediante votaciones secretas, tras las deliberaciones que estime oportunas la Presidencia del Jurado.

Las personas integrantes del Jurado deberán declarar expresamente, con carácter previo a la reunión de deliberación, cualquier situación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses en relación con las candidaturas presentadas. Corresponderá a la Fundación valorar la existencia y alcance de dicho conflicto y determinar, en su caso, las medidas procedentes, incluida la abstención de la persona afectada en las deliberaciones, en la evaluación de la candidatura correspondiente o en la votación.

En la primera votación cada miembro del Jurado seleccionará e indicará en una papeleta un máximo de tres de las candidatas entre las admitidas.

Tras la primera votación, las dos candidatas que obtengan el mayor número de votos pasarán a la segunda votación. Cuando dos o más candidatas obtengan el mismo número de votos y este sea el mayor de los obtenidos, únicamente ellas podrán ser votadas en segunda vuelta. Si dos o más candidatas empataran en la obtención del segundo mayor número de votos en la primera vuelta, el empate se dirimirá, previamente a la segunda vuelta, mediante una votación entre dichas candidatas, en la que cada miembro del Jurado solo podrá votar a una de ellas. Si el empate persistiera, la Presidencia del Jurado podrá dirimirlo con su voto de calidad.

Una vez seleccionadas las dos finalistas, se procederá a la segunda vuelta de la votación. En esta segunda vuelta, cada miembro del Jurado podrá votar únicamente a una de las candidatas. El Premio se adjudicará a la candidata que obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, la Presidencia podrá dirimirlo con su voto de calidad.

La Secretaría del Jurado levantará acta de su constitución, de las sesiones celebradas para la valoración de las candidaturas y de la decisión adoptada sobre la concesión del Premio.

La composición del Jurado se hará pública en el momento de comunicarse la concesión del Premio.

6. Concesión del Premio.

La elección de la candidata al Premio será trasladada al Patronato por la persona que ocupe la Presidencia del Jurado, en representación de todos sus miembros.

La candidata seleccionada deberá aceptar el Premio y, con carácter general, asistir al acto público de entrega, salvo que el Jurado aprecie circunstancias que justifiquen lo contrario. En caso de no aceptación del Premio, el Jurado podrá proponer su concesión a la otra candidata finalista.

La entrega de la XI edición del Premio se realizará en un acto público que, a tal efecto, organizará la Fundación Tatiana en torno al Día Internacional del Liderazgo, **que se conmemora el 24 de abril de 2027.** Durante el acto, la premiada dará a conocer la dimensión social de su trayectoria profesional y de su contribución a la ciencia, la tecnología o la innovación.

El Premio podrá declararse desierto, sin que pueda acumularse a futuras convocatorias. Asimismo, no podrá concederse a título póstumo ni otorgarse ex aequo.

La decisión del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer tras la reunión del Jurado.

El Premio consistirá en una dotación económica de doce mil euros (12.000 €) y en una escultura diseñada expresamente para el Premio, que será entregada a la premiada en el acto público de entrega.

7. Publicación de las bases y consultas.

Las presentes bases estarán publicadas en la página web de la Fundación Tatiana y podrán ser consultadas durante todo el proceso de convocatoria, evaluación y concesión del Premio.
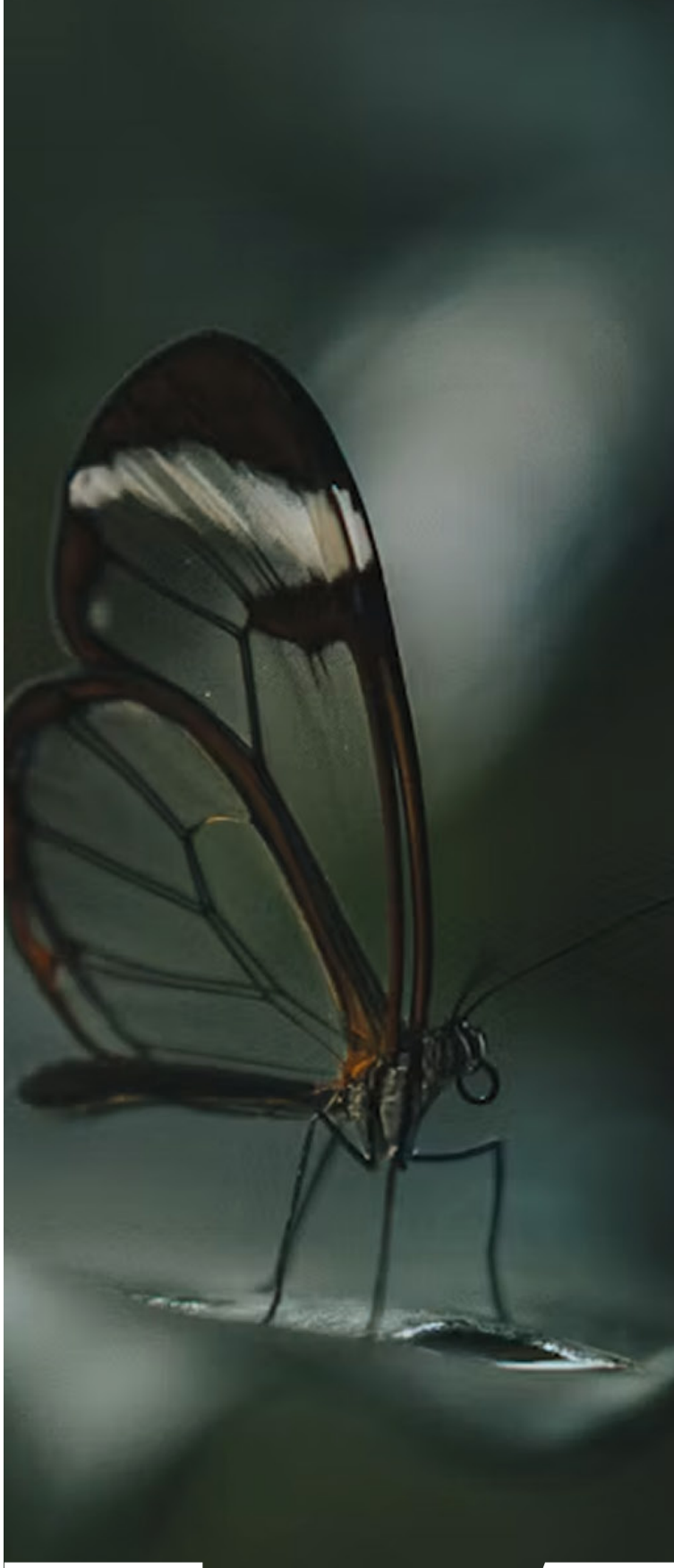
Cualquier consulta relacionada con la convocatoria, la presentación de candidaturas o la interpretación de las presentes bases podrá dirigirse a la Fundación Tatiana a través del correo electrónico **premiosjuliopelaez@fundaciontatiana.com**